



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

EXPEDIENTE NUMERO 643/96

FUNDAMENTOS

Los partidos políticos constituyen un elemento esencial para la permanencia y desarrollo del sistema representativo, republicano y democrático, y conforman verdaderas instituciones públicas no estatales, con un conjunto de derechos, deberes y responsabilidades frente a la sociedad.

Son las organizaciones que generan un vínculo representativo que da sustento al sistema. Precisamente por eso, una disminución de la actividad partidaria y un marcado alejamiento entre los partidos y la sociedad, son los elementos básicos de la crisis de representatividad por la que atraviesa la vida política argentina.

La importancia que poseen los partidos políticos como legítimos canales de comunicación, articuladores y combinadores de los intereses de la comunidad, hace imprescindible su fortalecimiento y crecimiento, con políticas transparentes, estableciendo lazos con la opinión pública y atendiendo a las demandas de una sociedad sensible, para que el eventual acto electoral no sea visto como una obligación, sino como un derecho y una responsabilidad cívica.

Es en el marco de los partidos políticos donde se forman funcionarios y legisladores que irán a ocupar los principales roles de poder en el gobierno. Son los partidos, por lo tanto, los encargados de dotar a su dirigencia de una mayor capacidad de acción y de un real conocimiento de la situación nacional.

En nuestro sistema jurídico, los partidos gozan en exclusividad de la facultad de nominación de candidatos para los cargos públicos electivos. Este derecho conlleva la responsabilidad de ser formador y capacitador de dirigentes y cuadros, y garante de la idoneidad de los candidatos que proponen.

A los partidos les corresponde el estudio, análisis, debate y elaboración de propuestas sobre los grandes problemas nacionales; ser cauce de la expresión de las demandas políticas y sociales de la comunidad, y ser al mismo tiempo intérpretes, mediocres y orientadores de la opinión pública.

Por todo ello, el Curso de Capacitación para la Dirigencia Política organizado por "Conciencia Bariloche", con reconocida trayectoria local y nacional en el abordamiento de los temas que interesan a la comunidad, constituye un instrumento idóneo para la formación de los dirigentes, que tienen, o eventualmente puedan tener, protagonismo en la vida institucional ciudadana.

Por ello:

AUTOR: Iván Lazzeri, legislador.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés Provincial el "Curso de Capacitación para la Dirigencia Política", organizado por "Conciencia Bariloche", a realizarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche, a partir del día 14 de septiembre.

Artículo 2°.- De forma.